MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 23 de Noviembre de 2021.

DECRETO N° 89/2021

VISTO:

La necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyectos de Ordenanza de fundamental importancia para la acción de gobierno municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que para tales efectos resulta pertinente formular la convocatoria respectiva, atento a que dicho cuerpo se encuentra a la fecha en periodo de receso.

Que resulta necesario convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Deliberante de este Municipio con el objeto de tratar tales proyectos.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley 8.102.-

POR TODO ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°: CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 06 de Diciembre de 2021 a las 20:30 hs. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a los fines de la consideración de los siguientes asuntos:

- Segunda lectura del Proyecto de Ordenanza Tarifaria correspondiente al año 2.022.
- Segunda lectura del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria correspondiente al año 2.022.

ART. 2°: REMÍTASE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.-

ART.3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO